

15262

Vera vista prop. gestu 1861 C.

portales cultivo y pueyo la dicha ciudad ene
dic Sotimpo los dichos lugares de guerra y/o
Dera no tenian ni tuvieron en el dic Sotimpo
Demoros ni despues de este testigo
Por los xpianos termino propio suyos ni tener
fadi ni particion de terminos son los terminos
de la dicha ciudad de vera porque dijeron testigo
que si los dichos lugares en el dic Sotimpo le
moios despues que la tierra regano por
los xpianos fueran termino de posesion
y apartado de los terminos de la dicha ciudad de
vera dijeron este testigo que la tierra super
propiedad serian los llamados Sanoticias
conveniente qdun este testigo en el d
tiempo demoros de los dichos lugares qd
los terminos de la dicha ciudad de vera
que qdun en el dic Sotimpo de la dicha ci
udad passan mas ade lante de los dichos
lugares partiendo sus terminos son los terminos
de la dicha ciudad de vera por los limites qd
testigo tiene declarado de su uso en este sudicio
y por qdun este testigo en los dichos dosanos residio
en la dicha ciudad de vera siendo demoros la
por el dicho supadre nomocada de los dichos lugares